

## META

Determinar principios y lineamientos para que los principios de los derechos humanos sean respetados en todas las planificaciones y acciones de la empresa, así como prevenir violaciones de tales derechos, actuando de conformidad con las legislaciones y pactos nacionales e internacionales.

## COBERTURA

La Política de Derechos Humanos debe ser adoptada por todos los empleados de la empresa, así como por los proveedores y prestadores de servicios, de manera que, junto con el Código de Conducta y Ética, promueva un ambiente de trabajo saludable, respetando las determinaciones inherentes a los Derechos Humanos.

## IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Todos los empleados y proveedores de servicios de Waypoint Group deben recibir capacitación sobre Política de Derechos Humanos.

En caso de nuevas admisiones, los empleados deberán recibir formación en el momento de la integración, donde deben comprometerse a cumplir con todos los lineamientos informados.

## PAUTAS

Los principios y lineamientos que se adopten para el cumplimiento de los Derechos Humanos se basarán en estándares internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos;
- Código de Conducta y Ética;
- Reglamento Interno.

## AUDITORÍA

El sistema de auditoría se utilizará como uno de los medios para identificar y prevenir violaciones de Derechos humanos. Si se identifica algún riesgo o violación de estos Derechos, Waypoint se compromete a corregir y tomar acciones inmediatas, a su alcance, para resolver el suceso.

## SEGURIDAD Y SALUD

La seguridad y la salud son pilares de la empresa. Para tener un lugar de trabajo seguro y saludable, el empresa se compromete a cumplir con las disposiciones legales aplicables, además de mantener un estrecho contacto

## BRASIL

comercial@waypoint.com.br | service@waypoint.com.br

+55 21 2203-9000 | Av. Venezuela, 3 | 18º Andar - Centro - Rio de Janeiro - RJ - CEP: 20081-311



## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

empleados para identificar e intervenir en situaciones desfavorables, siempre con el primer paso de un ambiente seguro, productivo, respetuoso, digno y saludable.

### ASOCIACIÓN SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Todo trabajador tendrá libertad de asociación y negociación colectiva con el sindicato, sin se haga contra él cualquier imposición, intimidación o acoso.

### INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

En línea con los Derechos Humanos internacionales y la Constitución Nacional, todas las personas deben ser tratados de manera digna, con igualdad y sin ningún tipo de discriminación. No hay tolerancia para discriminación por motivos de etnia, raza, color, orientación sexual, identidad de género, sexo, origen nacional, origen social, condiciones físicas, preferencia política, religión o edad.

### TRABAJO FORZADO, TRATA DE PERSONAS Y TRABAJO INFANTIL

Está totalmente prohibido el trabajo forzoso o similar, la servidumbre por deudas, la esclavitud contractual, el trabajo niños, así como la trata de personas.

La empresa siempre hará esfuerzos para garantizar que tales prácticas nunca ocurran, incluso con los proveedores. servicio y proveedores.

### CANAL DE COMUNICACIÓN

El correo electrónico [contacto@waypoint.com.br](mailto:contacto@waypoint.com.br) es un canal abierto de comunicación y puede utilizarse para elogios, críticas o quejas, donde se aplicará la confidencialidad, con cualquier tipo de represalias. Cada mensaje será analizado y tratado adecuadamente.

**BRASIL**

comercial@waypoint.com.br | service@waypoint.com.br

+55 21 2203-9000 Av. Venezuela, 3 | 18º Andar - Centro - Rio de Janeiro - RJ - CEP: 20081-311